





## **CONTRATO DE TRABAJO TEMPORAL**

DATOS DE LA EMPRESA							
CIF/NIF/NIE A28944767							
Nombre y Apellidos GÓMEZ BARBERO ÓSCAR				NIF/NIE 14578040L		En concepto de (1) DIRECTOR GERENTE	
Nombre o razón Social de la Emp LOGIRAIL SME, S.A.	resa			Domicilio social CALLE MAESTRO	O ÁNGEL	LLORCA, NÚMERO 6, 2ª PLANTA	
País ESPAÑA 724		Municipio MADRID	28079			C. Postal 28003	
DATOS DE LA CUENTA I	DE COTIZACIO	ńΝ					
Régimen         Cod. Prov.           0111         08			Número	Dig. Contr. Activid		ividad Económica	
		08	1654573				
DATOS DEL CENTRO DE	TRABAJO	M	unicipio				
ESPAÑA 724			ARCELONA 0801	9			
DATOS DEL/DE LA TRAE	BAJADOR/A						
D./DÑA. VAZ GUIJARRO DAVID DOMINGO				NIF/NIE		Fecha de nacimiento	
Nº AFILIACIÓN S.S. Nive		Nivel formativo				Nacionalidad	
Municipio del Domicilio				ís domicilio SPAÑA 724			
Con la asistencia legal, en  Que reúnen los requisitos siguientes:			DECLARAN		sia, acuerd	lan formalizarlo con arreglo a las	
			CLÁUSULAS	<u>s</u>			
	la realización	de las funciones (4	) de acuerdo con el	sistema de clasifica		I grupo profesional de Esp Oper sional vigente en la empresa.	
( ) TRABAJO A DISTANC	A (5).						
SEGUNDA: La jornada de	trabajo será:(6	5)					
(X) A tiempo completo: la con los descansos estable	i jornada de tra cidos legal o c	abajo será de 38,35 onvencionalmente	5 horas Semanales, (7).	prestadas de lunes	a domingo	,	
( ) <b>A tiempo parcial:</b> La jo jornada inferior a la de un/a				) al día, ( ) a la ser	mana, (	) al mes, ( ) al año, siendo esta	
La distribución del tiempo d En el caso de la jornada a SI (		de (9) , existe pacto sobre	aa e la realización de ho	conforme a oras complementaria	lo previsto as (10):	en el convenio colectivo.	
TERCERA: La duración de MES.	I presente con	trato se extenderá	desde 07/DICIEMBF	RE/2023, hasta //. Se	e establece	e un período de prueba de (11) 1	
Cuando el convenio colecti	vo permita una	a duración mayor a	ı la establecida legalı	mente, señálelo con	una X: ( )	)	

El/La trabajador/a

El/La representante de la empresa El/La representante legal del/de la menor, si procede





Empresa: LOGIRAIL SME, S.A. Trabajador: VAZ GUIJARRO DAVID DOMINGO

<u>CUARTA</u>: El/la trabajador/a percibirá una retribución total de <u>según convenio</u> euros brutos (12) mensuales que se distribuyen en los siguientes conceptos salariales (13) según convenio.

QUINTA: La duración de las vacaciones anuales será de (14) SEGÚN CONVENIO

<u>SEXTA:</u> A la finalización del contrato por circunstancias de la producción y temporal de fomento de empleo para personas con discapacidad, el/la trabajador/a tendrá derecho a recibir una indemnización de acuerdo con la D. Transitoria 8ª del Estatuto de los Trabajadores, o con la Disposición Adicional primera de la ley 43/2006. En el supuesto de extinción por desistimiento en la relación laboral de Empleados/as de Hogar se tendrá derecho a la indemnización prevista en el Art. 11.3 del R.D. 1620/11 (15).

<u>SÉPTIMA</u>: El presente contrato se regulará por lo dispuesto en la legislación vigente que resulte de aplicación y particularmente, por el artículo 15 del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por R.D. Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, (BOE de 24 de octubre), Disposición Adicional Primera y de la Ley 43/2006, y en su caso por el Convenio Colectivo de LogiRAIL S.M.E. S.A.

OCTAVA: El contenido del presente contrato se comunicará al Servicio Público de Empleo de Santamarca (Madrid), en el plazo de los 10 días siguientes a su concertación.

NOVENA: ESTE CONTRATO PODRÁ SER COFINANCIADO POR EL FONDO SOCIAL EUROPEO.

<u>DÉCIMA:</u> PROTECCION DE DATOS. - Los datos consignados en el presente modelo tendrán la protección derivada del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016 y de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre (B.O.E. de 6 de diciembre).

- (1) Director/a, Gerente, etc.
- (2) Padre, madre, tutor/a o persona o institución que le tenga a su cargo.
- (3) Indicar profesión.
- (4) Señalar el grupo profesional y la categoría o nivel profesional que corresponda, según el sistema de clasificación profesional vigente en la empresa.
- (5) El trabajo a distancia se regula por lo dispuesto en el R.D. Ley 22/2020 de 22 de septiembre (BOE de 23 de septiembre), y que requiere la forma del correspondiente acuerdo.
- (6) Marque con una X lo que corresponda.
- (7) Indique la jornada del trabajador.
- (8) Se entenderá por "trabajador a tiempo completo comparable" a un trabajador a tiempo completo de la misma empresa y centro de trabajo, con el mismo tipo de contrato de trabajo y que realice un trabajo idéntico o similar. Si en la empresa no hubiera ningún trabajador comparable a tiempo completo, se considerará la jornada a tiempo completo prevista en el convenio colectivo de aplicación o, en su defecto, la jornada máxima legal.
- (9) Indique la distribución del tiempo de trabajo según el convenio colectivo.
- (10) Señálese lo que proceda y en caso afirmativo, adjúntese el anexo si hay horas complementarias.
- (11) Respetando lo establecido en el art. 14.1 del Texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por R.D. Legislativo 2/2015, de 23 de octubre (BOE de 24 de octubre).
- (12) Diarios, semanales o mensuales.
- (13) Salario base y complementos salariales.
- (14) Mínimo: 30 días naturales.
- (15) En el supuesto de contratos predoctorales, no les será de aplicación esta indemnización.

El/La trabajador/a

El/La representante de la empresa El/La representante legal del/de la menor, si procede







Empresa: LOGIRAIL SME, S.A. Trabajador: VAZ GUIJARRO DAVID DOMINGO

Que el CONTRATO TEMPORAL que se celebra (marque la casilla que corresponda) se realiza con las siguientes cláusulas específicas:

( ) POR CIRCUNSTANCIAS DE LA PRODUCCIÓN.
(X) SUSTITUCIÓN DE PERSONA TRABAJADORA.
( ) DE TRABAJADORES EN SITUACIÓN DE EXCLUSIÓN SOCIAL, VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO, DOMÉSTICA, VÍCTIMAS DE TERRORISMO Y VÍCTIMAS DE TRATA DE SERES HUMANOS.
( ) DE TRABAJADORES EN SITUACIÓN DE EXCLUSIÓN SOCIAL POR EMPRESA DE INSERCIÓN.
( ) DE TRABAJADORES MAYORES DE 52 AÑOS BENEFICIARIOS DE LOS SUBSIDIOS POR DESEMPLEO.
( ) SITUACIÓN DE JUBILACIÓN PARCIAL.
( ) RELEVO.
( ) PARA LA MEJORA DE LA OCUPABILIDAD Y LA INSERCIÓN LABORAL (INCLUYENDO FOMENTO DE EMPLEO AGRARIO).
( ) DE DURACIÓN DETERMINADA VINCULADOS A PROGRAMAS FINANCIADOS CON FONDOS EUROPEOS.
( ) DE DURACIÓN DETERMINADA DE LOS ARTISTAS Y DEL PERSONAL TÉCNICO Y AUXILIAR EN ESPECTÁCULOS PÚBLICOS.
( ) DE DURACIÓN DETERMINADA PARA PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR DE UNIVERSIDADES.
( ) DE TRABAJADORES DEL SERVICIO DEL HOGAR FAMILIAR.
( ) DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD.
( ) DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO.

( ) DE TRABAJADORES PENADOS EN INSTITUCIONES PENITENCIARIAS.

( ) DE MENORES Y JÓVENES EN CENTROS DE MENORES (SOMETIDOS A MEDIDAS DE INTERNAMIENTO PREVISTAS EN LA LEY ORGÁNICA 5/2000 DE 21 DE ENERO).

( ) OTRAS SITUACIONES.

( ) DE INVESTIGADORES.

y cumple los requisitos exigidos en la norma reguladora.

El/La trabajador/a

El/La representante de la emplogi RAL

CJ.S. A. 28944767

C/ Maestru Angel talona, 6—2 planta

2.3004- Madrid,

7.0 Left 3 angle 10

Oscar Gómez Barbero





Empresa: LOGIRAIL SME, S.A. Trabajador: VAZ GUIJARRO DAVID DOMINGO

(X) CLÁUSULAS ESPECÍFICAS DE SUSTITUCIÓN DE PERSONA TRABAJADORA							
	CÓDIGO DE CONTRATO						
	(X) TIEMPO COMPLETO 410						
	( ) TIEMPO PARCIAL 510						
Sustituir al/a la trabajador/a NACHES ADANERO IBAN NIF/NIE 40997834N ,siendo la causa:							
(X) Sustituir a trabajadores/as con derecho a reserva del puesto de trabajo.							
( ) Sustituir a trabajadoras/es por maternidad/paternidad, sin bonificación de cuotas.							
( ) Sustituir a trabajadores/as excedentes por cuidados de familiares, siendo el/la trabajador/a q más de un año, de prestaciones por desempleo de nivel contributivo o asistencial (Disposición Adide 23 de octubre, BOE de 24 de octubre).							
( ) Para cubrir temporalmente un puesto de trabajo durante el proceso de selección o promoción	, para su cobertura definitiva.						
( ) Sustituir a trabajadores/as en formación por trabajadores/as beneficiarios/as de prestaciones	por desempleo.						
( ) Sustituir a trabajadores/as con discapacidad que tengan suspendido su contrato por incapacidad temporal, contratando a personas con discapacidad. Bonificación del 100% de las cuotas empresariales. (D.A. 9ª de la Ley 45/2002).							
( ) Sustituir a trabajadoras/es víctimas de violencia de género. (Señálese lo que proceda) (Ley Orgánica 1/2004).							
<ul> <li>( ) Que hayan suspendido su contrato de trabajo. (Bonificación del 100% de las cuotas empr a la Seguridad Social por contingencias comunes).</li> </ul>	esariales						
<ul> <li>( ) Que hayan ejercitado su derecho a la movilidad geográfica o al cambio de centro de traba (Bonificación del 100% de las cuotas empresariales a la Seguridad Social por contingencia durante 6 meses).</li> </ul>							
( ) Sustituir a trabajadores/as que tengan suspendido el contrato de trabajo durante los periodos	por:						
<ul> <li>( ) Maternidad.</li> <li>( ) Paternidad.</li> <li>( ) Adopción.</li> <li>( ) Acogimiento preadoptivo o permanente.</li> <li>( ) Riesgo durante el embarazo.</li> <li>( ) Riesgo durante la lactancia natural.</li> </ul>							
(Bonificación del 100% de las cuotas empresariales a la Seguridad Social. R.D. Ley 11/	1998)						
( ) Sustituir a trabajadores/as autónomos/as por conciliación de la vida profesional y familiar (art.	30 Ley 20/2007)						

El/La trabajador/a

Oscar Gómez Barbero

El/La representante de la empresa El/La representante legal del/de la menor, si procede



Empresa: LOGIRAIL SME, S.A. Trabajador/a: VAZ GUIJARRO DAVID DOMINGO

## **CLÁUSULAS ADICIONALES**

El presente contrato extenderá su vigencia hasta la reincorporación del trabajador Da. NACHES ADANERO IBAN NIF/NIE 40997834N

Y para que conste, se extiende este contrato por triplicado ejemplar en el lugar y fecha a continuación indicados, firmando las partes interesadas.

En BARCELONA, a 07 de DICIEMBRE del 2023

